

28 de junio de 2023

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

#### LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de la autorización conferida por el Concejo de Bogotá, D.C. mediante el Acuerdo 04 de 1999 el Alcalde Mayor del Distrito Capital, junto con otras cuatro entidades de derecho público del Distrito Capital, por la Escritura Pública No. 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, procedieron a la constitución de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.- acto que fue debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que la sociedad se constituyó con aportes 100% públicos, con el objetivo de gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que en este orden de ideas, se expidió el Decreto Distrital No. 831 de 1999, por medio del cual se asignaron a TRANSMILENIO S.A. entre otras la siguiente función:

"Artículo 16°.- Administración de la Infraestructura del Sistema Transmilenio. Corresponde a TRANSMILENIO S.A., la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema Transmilenio, para lo cual determinará, en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que, conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del Sistema, puedan llevarse a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio público de transporte masivo. A este efecto, se determinarán las condiciones sobre el uso los bienes, servicios o actividades del Sistema, de los cuales se puedan derivar beneficios económicos que contribuyan a la sostenibilidad del Sistema y a la conservación y mejoramiento del espacio público."

Que por lo expuesto y dada la responsabilidad a cargo de TRANSMILENIO S.A., sobre el mantenimiento y mejoramiento progresivo de la infraestructura del sistema de transporte masivo de la ciudad, se ha asignado a la Dirección Técnica de Infraestructura, en atención a lo dispuesto en el





### 28 de junio de 2023

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

numeral 1 del artículo vigésimo segundo del Acuerdo No. 04 de 2023 "Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones", entre otras, las siguientes funciones:

- "1. Formular, coordinar y/o ejecutar directamente o a través de terceros los proyectos de infraestructura física que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la empresa.
- 2. Elaborar los estudios y diseños necesarios para la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de las obras que se requieran en los espacios y lugares que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la Empresa, la adecuada prestación de servicios a los usuarios, su accesibilidad y libre movilidad dentro de este.
- 3. Gestionar la etapa precontractual y contractual, incluyendo los estudios comparativos de costos, beneficio social y oportunidades, para la contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas que requiera la Empresa para garantizar la operación del sistema integrado de transporte público.
- 4. Coordinar la evaluación técnica y financiera de las propuestas de proyectos que deba contratar la Empresa en materia de infraestructura a su cargo y de la adecuación de sus instalaciones para la operación del sistema y la prestación del servicio. (...)
- 8. Ejecutar desde su competencia las acciones necesarias para que la Empresa pueda gestionar, coordinar y/o ejecutar, directamente o a través de terceros, el componente de cables en el Distrito Capital, así como la integración con la infraestructura actual y la operación dentro del SITP.".

Que en este contexto, como parte de los proyectos encaminados al fortalecimiento, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del componente troncal del Sistema, la Dirección Técnica de Infraestructura, requiere adelantar el presente proceso de contratación con el objetivo de adelantar las actividades conducentes a la inspección, reporte y diagnóstico del estado, novedades, fallas y daños en la infraestructura y las actividades de inspección, seguimiento y reporte de novedades de aseo de las estaciones y portales del componente troncal, incluidas las estaciones del cable aéreo, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A., dichas actividades permitirán desplegar asciones pertinentes y focalizadas sobre el mantenimiento de la infraestructura y el control de las





### 28 de junio de 2023

#### "Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

actividades de mantenimiento y aseo, toda vez que, se tendrá un control de la priorización de las intervenciones, permitiendo con ello formular mejores planes de mantenimiento y la realización de un seguimiento más eficiente a su ejecución y cumplimiento. La oportuna inspección del estado de la infraestructura es de gran importancia ya que la detección temprana de las fallas permite ejecutar las actividades de mantenimiento de manera oportuna, disminuyendo las afectaciones a la prestación del servicio.

Que así mismo, TRANSMILENIO S.A. es el Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con lo establecido en el Decreto 319 de 2006, el Decreto 486 de 2006, el Decreto 309 de 2009, el Decreto 111 de 2018 y el Acuerdo 645 de 2016, el cual tiene dentro de sus funciones principales la planeación, gestión y control contractual del Sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para poner en marcha la migración del actual esquema de transporte público colectivo de la ciudad al SITP.

Que por otra parte, en el proceso de mejoramiento del sector movilidad, con la implementación del SITP y su entrada en operación, se adelantó la modernización institucional de TRANSMILENIO S.A., en la cual, la consultoría contratada para tal fin definió los principios del diseño organizacional del Ente Gestor.

Que dado lo anterior, la consultoría determinó la necesidad de tercerizar funciones netamente operativas tendientes a atender todos los requerimientos que surgen a partir del nuevo modelo del Sistema, evitando de esta manera el crecimiento exponencial del personal que realiza actividades eminentemente operativas, como las que se deben ejecutar en vía. La Entidad ha evaluado las diferentes tipologías contractuales, encontrando que para el objeto que se pretende contratar, la licitación pública permite desarrollar el proceso de selección de manera adecuada en cumplimiento de las normas de la contratación pública. El modelo de contrato de interventoría, no se ajusta a las necesidades de la Entidad ya que no se pretende mediante el presente proceso seleccionar una persona jurídica que realice el seguimiento técnico de otro contrato, sino que se requiere la ejecución de labores propias de inspección del estado de la infraestructura. Por lo tanto, la Entidad desarrollará el presente proceso de selección mediante licitación pública.

Que bajo esta modalidad de contratación, la Entidad ha obtenido resultados positivos asegurando calidad y rapidez en la información requerida y recibida de manera oportuna, logrando una mejor cobertura en la verificación del estado de la infraestructura troncal del Sistema TransMilenio,





### 28 de junio de 2023

#### "Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

permitiendo con ello formular mejores planes de mantenimiento sobre la misma y la realización de un seguimiento más eficiente a su ejecución y cumplimiento; resultados estos que se logran bajo este esquema, en el que TRANSMILENIO S.A. es quien tiene directamente la coordinación del personal de apoyo en vía. Con base en los resultados obtenidos, se adiciona la inspección de la infraestructura del cable aéreo, la cual se considera parte del sistema troncal pero no se encontraba incluida en anteriores contratos.

Que teniendo en cuenta que el último contrato de inspección de la infraestructura No. 542 – 2022, tuvo un plazo de ejecución hasta el día 20 de abril de 2023, se hace necesario adelantar el proceso de selección respectivo para definir el próximo contratista para la prestación de este servicio de inspección, que le permitirá a la Entidad determinar las actividades y aplicación de rutinas para realizar el mantenimiento de la infraestructura del componente troncal a cargo de TRANSMILENIO S.A., incluidas las estaciones del cable aéreo del Sistema TransMilenio.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del sistema TransMilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A."

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 3.229.000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE; en el valor del presupuesto oficial incluye IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen para una duración de doce (12) meses. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado con dos (2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs) así:





### 28 de junio de 2023

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

Requerimiento PAA: DMC33				
Meta: Ejecutar anualmente el 100% de las acciones para el mantenimiento del 100% de las				
estaciones del Sistema Integrado de Transporte I	Público.			
CDP 1	CDP 2			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Nro.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Nro.			
202305 – 6646 del 10 de mayo de 2023.	202305 – 6647 del 10 de mayo de 2023.			
<b>Rubro</b> : 4230116044900725102	Rubro: 4230116044900725106			
Nombre: Desarrollo y Gestión de la	Nombre: Desarrollo y Gestión de la			
Infraestructura del Sistema Integrado de	Infraestructura del Sistema Integrado de			
Transporte Público de Bogotá (Recursos	Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP).			
Distrito).	Valor: \$ 280.949.000			
Valor: \$ 2.948.051.000				

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1° del artículo 2° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, le atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante el Acuerdo 04 de 2023 del 28 de febrero de 2018, cambia la denominación de la Dirección Técnica de Modos Alternativos por la Dirección Técnica de Infraestructura, en donde se mantiene las funciones de la Dirección, estableciendo como objeto de dirigir y gestionar las acciones correspondientes para el diseño, ejecución, seguimiento, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema, de acuerdo con los lineamientos de los entes competentes y en concordancia con los proyectos y lineamientos técnicos planteados por la empresa.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delega en la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario ahora Dirección Técnica de Infraestructura de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de





### 28 de junio de 2023

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 19 de abril al 04 de mayo de 2023.

Que mediante la Resolución Nro. 184 del 10 de mayo de 2023, la ordenadora del gasto la Directora Técnica de Infraestructura de Transmilenio S.A., dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-04 de 2023 estableciendo como fecha de apertura el día 11 de mayo de 2023, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 5 de junio de 2023, a las 9:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES DENTRO	D DEL PROCESO DE SELECCION	
1	CONSORCIO SITT PIV 2023		
2	TPD INGENIERÍA S.A.S.		
3	C & M CONSULTORES S.A.S		
4	CONSORCIO McGREGOR 04-2	23	
5	CONSORCIO INFRA TM - 23		
6	CONSORCIO MC 23		
7	CONSORCIO MC		
8	CONSORCIO PC		
9	9 TF AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC		
TOTAL	DE OFERTAS AL PROCESO	9 OFERTAS	

Que os proponentes que participaron de manera plural dentro del proceso de selección son seis (6), los cuales se encuentra conformados de la siguiente manera:







### 28 de junio de 2023

#### "Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSORCIO SITT PIV 2023	(1) SITT Y CIA S.A.S	90%
· ·	CONSORCIO 3111 F1V 2023	(2) PIV Ingeniería S.A.S	10%
4	CONSORCIO McGREGOR 04-23	(1) JAHV McGREGOR S.A.S.	90%
4	CONSORCIO MCGREGOR 04-23	(2) MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.	10%
		(1) O&P INGENIERIA SAS	70%
5	CONSORCIO INFRA TM - 23	(2) CYGNUS GESTION Y PROYECTOS SAS	30%
6	CONSORCIO MC 23	MANYEI INGENIERIA SAS	80%
0	CONSORCIO MC 23	CLARA ELENA MORENO ESPAÑA	20%
7	CONSORCIO MC	(1) MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ	80%
/	CONSORCIO MC	(2) COINCORD SAS	20%
0	CONSORCIO RC	(1) PROCON ING SAS	80%
8	CONSORCIO PC	(2) SIC SAS	20%

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secopll\_el">www.colombiacompra.gov.co/secopll\_el</a> día 13 de junio de 2023, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SITT PIV 2023	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	
2	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S TPD INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,5415506
A	C&M CONSULTORES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9826212





### 28 de junio de 2023

#### "Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

4	CONSORCIO McGREGOR 04-23	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	
5	CONSORCIO INFRA TM-23	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	100,000000
6	CONSORCIO MC 23	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
7	CONSORCIO MC	RECHAZADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
8	CONSORCIO PC	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
9	T F AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 14 al 21 junio de 2023, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II. Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 23 de junio de 2023, el cual recomendó lo siguiente: "Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-04-2023, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para que de esta manera se logre obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal."

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día de 26 de junio de 2023, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

#### **REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SITT PIV 2023	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	
2	TRANSPORTE, PLANEACION Y	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,5415506





# 28 de junio de 2023

### "Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

	DISEÑO INGENIERIA S.A.S TPD INGENIERÍA S.A.S.					
3	C&M CONSULTORES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99,9826212
4	CONSORCIO McGREGOR 04-23	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	
5	CONSORCIO INFRA TM-23	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	100,000000
6	CONSORCIO MC 23	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADA	RECHAZADA	
7	CONSORCIO MC	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADA	RECHAZADA	
8	CONSORCIO PC	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADA	RECHAZADA	
9	T F AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	

### **REQUISITOS PONDERABLES**

No.	PROPONENTE	REMUNERACIÓN INSPECTORES DE INFRAESTRUCTURA TRONCAL	A LA	DECRETO	INCENTIVO AL EMPRENDIMIEN TO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO SITT PIV 2023	-	-	-				
2	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S TPD INGENIERÍA S.A.S.	18.75	10	1	0.25	69,2856399	0	99,2856399
3	C&M CONSULTORES S.A.S.	18.75	10	1	0.25	69,7250874	0	99,7250874
4	CONSORCIO McGREGOR 04- 23							
5	CONSORCIO INFRA TM-23	18.75	10	1	0.25	69,7424022	0	99,7424022
6	CONSORCIO MC 23	-		-				
7	CONSORCIO MC							
8	CONSORCIO PC							





### 28 de junio de 2023

#### "Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

9	T F AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC	18.75	10	1	0.25	70,0000000	0	100,000000
---	---	-------	----	---	------	------------	---	------------

#### **ORDEN DE ELEGIBILIAD**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	T F AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC	100,000000
2	CONSORCIO INFRA TM-23	99,7424022
3	C&M CONSULTORES S.A.S.	99,7250874
4	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S TPD INGENIERÍA S.A.S.	99,2856399

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección de acuerdo a lo señalado el pliego de condiciones electrónico, se adelantó la audiencia pública de adjudicación del proceso Nro. TMSA-LP-04-2023, esto es el día 27 de junio de 2023 a las 09:00 a.m., con participación de la ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes e interesados, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que en vista que no se recibieron observaciones en la audiencia pública, los miembros del Comité Evaluador decidieron mantener el orden de elegibilidad publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Directora Técnica de Infraestructura de Transmilenio A., adjudicar la LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-04 DE 2023, cuyo objeto corresponde a





28 de junio de 2023

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

"Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del sistema TransMilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.", al proponente TF AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC, por cumplir con los requisitos habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 100,000000 puntos...

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-04-2023.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – ADJUDICAR la Licitación Pública TMSA-LP-04-2023 cuyo objeto consiste en "Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del sistema TransMilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.", al proponente T F AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC; por un valor de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 3.193.954.828), incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

**ARTÍCULO 2°** – Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-04-2023, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO 3°** – La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4° – Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia. PARÁGRAFO: No obstante,





### 28 de junio de 2023

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2023"

lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente T F AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5° - Publicar el presente acto administrativo en la plataforma - SECOP II.

**ARTÍCULO 6°** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA

Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Resolución interna de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa Abogado Contratista de la Dirección Corporativa Sorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Revisó: Andrea Marcela Álvarez Chaparro // Abogada contratista de la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A.

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80

FAX: (57) 2249870-80 Código postal: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: línea 4823304

